

RESOLUCION N° 87.1.2.1 **01805**

ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO :

QUE el 19 de junio de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Manta, aumento de capital y reforma de estatutos de "DISTRIBUIDORA PAEZ-MALDONADO CIA. LTDA.";

QUE el señor Manuel Maldonado Valverde en su calidad de Gerente de la compañía "DISTRIBUIDORA PAEZ-MALDONADO CIA. LTDA.", con el patrocinio del doctor Washington Paredes E., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable 087392, de 12 de mayo de 1987;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°87.1.2.1. 01561, de 25 de septiembre de 1987, se ha publicado en el diario "Hoy" de Quito, ediciones correspondientes a los días 21, 22 y 23 de octubre de 1987, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia, el 9 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando 87.1.2.1. 585, de 9 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de Quito a Manta de la compañía "DISTRIBUIDORA PAEZ-MALDONADO CIA. LTDA."; b) el aumento de capital por S/.900.000, con lo que asciende a S/.1'000.000, dividido en 1.000 participaciones de S/.1.000 cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de diciembre de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Manta, aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **16 NOV. 1987**


DR. ERNESTO ANDRADE VELOZ

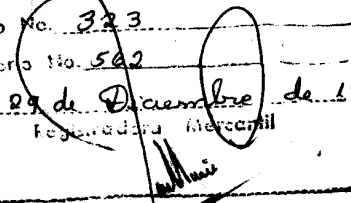


INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 323

República No. 582

Manta, 29 de Diciembre de 1987
Registrador Mercantil


Abgda. Rocio Alarcon C.